

INGENYERIA DE CLIMATIZACION E INSTALACIONES, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Valencia, calle Paz, número 28, piso 2, puerta 7, el día 4 de diciembre de 2001, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 5 de diciembre de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9, Junta general, de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del capítulo 2, órgano de administración, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de Junta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta incluido el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma.

Valencia, 25 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—54.898.

ESTABLECIMIENTOS EL ENCINAR, S. A. L.

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 21 de septiembre del 2001, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 7.548.000 pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos. La reducción se efectuará mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 7.400 pesetas por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 2.600 pesetas. Se condonan dividendos pasivos por un importe global equivalente al de la reducción del capital social. Dicha condonación afecta a cada una de las acciones en la cantidad equivalente a su pérdida de valor nominal.

En consecuencia, todas las acciones de la sociedad quedan totalmente desembolsadas.

Albacete, 25 de octubre de 2001.—El Secretario, Antonio Robles Campayo.—54.340.

EUROCOSTERGO DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 22 de mayo de 2001 acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo que al día de la Junta son (4.800.000 euros) (48.000.000 euros) quedando fijados el capital social inicial en 2.404.400 euros y el capital estatutario máximo en 24.044.000 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—54.927.

EUROMATIC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Gran Vía, número 78, segunda planta, de Madrid, el día 23 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día 24 de noviembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con este

Orden del día

Primero.—Decisión sobre la posible interposición de una acción social de responsabilidad contra el Administrador único, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, con relación al artículo 133 del mismo cuerpo legal, a instancia de los accionistas señores Mato Corral.

Segundo.—Decisión sobre la posible separación del cargo de Administrador único de la sociedad «Reifaval, Sociedad Anónima», y de don Félix Reigia Falcón, como persona física designada por la primera para ocupar de forma efectiva dicho cargo, todo ello sobre la base de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Las personas apoderadas que acudan a esta Junta en nombre de los accionistas de la compañía, deberán presentar apoderamiento bastante con arreglo a las normas establecidas en los artículos 106 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Félix Reigia Falcón, por «Reifaval, Sociedad Anónima».—54.913.

EXCOPRI, S. L. (Sociedad escindida) MAJAHUAL ACTIVOS, S. L. SAC-BÉ OPERADORA, S. L. GREY 2000, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de «Excopri, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 15 de octubre de 2001, aprobó su extinción y escisión total, mediante la división en tres partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación «Majahual Activos, Sociedad Limitada», «Sac-Be Operadora, Sociedad Limitada» y «Grey 2000, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión que ha sido aprobado en la citada Junta, en la que se aprobó igualmente el Balance de escisión, presentándose el proyecto para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de octubre. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de octubre de 2001.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Galaso.—54.132.

2.ª 8-11-2001

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA JOSO, S. L.

Mediante el presente anuncio se convoca a los señores socios de la mercantil «Explotación Agrícola Joso, Sociedad Limitada», entidad inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara en la hoja 204, folio 214, inscripción 1.ª, con NIF número A-19005584, para Junta general extraordinaria, a celebrar a las doce horas del próximo día 27 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, y, a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, situado en la plaza de Santo Domingo, 12-1.º, de Guadalajara, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social a las siguientes actividades: «Desarrollo de actividades de hostelería, desarrollo de actividades culturales, promoción, compra, venta y arrendamiento de inmuebles y construcción y reparación de obras».

Segundo.—Modificación del artículo decimoquinto de los Estatutos sociales, en referencia a la forma de convocatoria de las Juntas generales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 21 de octubre de 2001.—El Administrador único, Francisco Domínguez García de Paredes.—54.294.

FEDERAL-MOGUL FRICTION PRODUCTS, S. A. Unipersonal (Sociedad escindida) FEDERAL-MOGUL IBÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL y del artículo 254 de la LSA se hace público que el accionista único de «Federal-Mogul Friction Products, Sociedad Anónima» y el socio único de «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada», con fecha 30 de junio de 2001, aprobaron la escisión parcial de la primera, segregando de la unidad económica integrada por todos los bienes, derechos y obligaciones afectos a la actividad de comercialización en el mercado nacional de material de fricción para automóvil y vehículos industriales que se traspasa en bloque por sucesión universal a «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores con fecha 21 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se aprobó asimismo la modificación estatutaria en «Federal-Mogul Friction Products, Sociedad Anónima» derivada de la escisión, consistente en la reducción de su capital en la cifra de 325.710 euros, mediante amortización de 155.100 acciones. El capital social queda fijado en 1.693.944 euros.

Asimismo, se aprobó la modificación estatutaria en «Federal-Mogul Ibérica, Sociedad Limitada» derivada de la escisión, consistente en la ampliación de su capital en la cifra de 1.405.498,6 euros, mediante la creación de 23.386 participaciones, con una prima de creación de 165,8 euros por participación. El capital social queda fijado en 3.959.748,6 euros.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.—54.700.

2.ª 8-11-2001